



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Ciudad de México, a 08 de mayo del 2023  
**NO. OFICIO: ALC/DGGAJ/DG/0540/2023**  
**ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD**

**LIC. JAVIER VALDEZ PEREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL SITIO**  
**DE RADIO TAXI 153**  
**P R E S E N T E**

En atención a su escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual solicita el visto bueno de una base de transporte público individual de pasajeros (Taxi), en la ubicación que a continuación se describe:

- **BASE: ACERA SUR DE LA CALLE MADRID, A 5 METROS DE LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE MATAMOROS, COL. DEL CARMEN.**

Al respecto comunico lo siguiente:

Para que este Órgano Político Administrativo proceda a la evaluación y en su caso la emisión de visto bueno correspondiente, deberá presentar (previa cita), **ante la Dirección de Gobierno**, ubicada en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 15:00 horas. Una vez que cuente con dicha cita, se le conmina a acudir puntualmente y presentar la siguiente documentación en original y copia:

- 1.- Acreditación de Personalidad Jurídica del solicitante (Acta Constitutiva, en su caso, ultima designación Asamblea o Poder Notarial)
- 2.- Identificación Oficial del solicitante (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar).
- 3.- Autorización de base de servicio, sitio o lanzadera por parte del a Secretaría de Movilidad (SEMOVI) actualizado, en caso de revalidación del año anterior.
- 4.- En caso de ser una base, sitio o lanzadera nueva deberá señalarlo, comprometiéndose a presentar a la brevedad la autorización que en su caso expida la Secretaría de movilidad (SEMOVI)
- 5.- Padrón Vehicular actualizado, impreso y en archivo electrónico

Jardín Hidalgo número 1  
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 1208

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



6.- La anuencia vecinal o en su caso de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) del lugar en el que se instalará la base, sitio o lanzadera (reciente con un lapso no mayor a un mes).

7.- La anuencia de los representantes de los Centros Comerciales, en los casos que se encuentren enfrente de establecimientos mercantiles.

8.- Croquis de la ubicación de la base, sitio o lanzadera

9.- El solicitante deberá anexar a su escrito de petición, copia simple de todos y cada uno de los documentos señalados para su revisión y trámite

Por lo que de no cumplir en un término de 5 días hábiles, su trámite quedará inconcluso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ  
DIRECTOR DE GOBIERNO**

C.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo.- Director General Jurídico y de Gobierno.- Para su conocimiento  
Ref. COY/0988/2023, DGGAJ/1325/2023, DG/0699/2023